DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 27 de julio de 2026, a requerimiento de la Enfermera Encargada de Central de Esterilización, mediante la cual se solicita la adquisición de TELA NO TEJIDA destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°87 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-87-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de TELA NO TEJIDA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que cumple con todo lo solicitado,**

SOCIEDAD INMOBILIARIA Y PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICOS VIVIRSALUD LIM
RUT: 76.209.015-5 **$328.125+ IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 “MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS” Centro de Costo “GENERAL”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

MMMN

GVB

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fceoMflWcXhO4tl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Outlook

RE: solicitud compra ágil

Desde jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Fecha Mar 07-07-2026 20:22
Para claudiagomezb@saludrequinoa.cl <claudiagomezb@saludrequinoa.cl>
CC 'Cristophertobarm' <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>; 'EU. Consuelo Arce Palma' <consueloarcep@saludrequinoa.cl>; adquisiciones@saludrequinoa.cl <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; finanzas@saludrequinoa.cl <finanzas@saludrequinoa.cl>

Buenos días Estimada, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria y costo de lo solicitado, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes.

Saludos.

-----Mensaje original-----
De: claudiagomezb@saludrequinoa.cl <claudiagomezb@saludrequinoa.cl>
Enviado el: viernes, 3 de julio de 2026 10:32
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: Cristophertobarm <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>; EU. Consuelo Arce Palma <consueloarcep@saludrequinoa.cl>
Asunto: solicitud compra ágil

Estimado jefe: buenos días, junto con saludar, quisiera solicitar una compra ágil de tela no tejida envoltura de 5ta generación sms 80x80 cm (pack 250 unidades, requiriendo 5 pack), para poder realizar campos estériles solicitados por cirugía menor, en la cual se esta utilizando alrededor de 30 campos estériles semanales, por lo que se requeriría para un año 1440 unidades de campo estéril de 80x80cm. Esto tiene un costo total aprox. de $400.000.-. Ya que si se realiza compra por campos estériles que vienen listos, sería un costo aprox. de $900.000.-

quedo atenta
saludos

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°:
LUNES 20 JULIO DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	13	JULIO	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	PACK	TELA NO TEJIDA ENVOLTURA 5TA GENERACION SMS 80X80 (PACK CON 250 UNIDADES C/U)		
			VALOR NETO	336.134
			IVA	63.866
			TOTAL	400.000

JUSTIFICACION	CORREO ADJUNTO

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
CLAUDIA GOMEZ BRAVO
ENFERMERO(A)

Firmado electrónicamente
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
CONTADOR AUDITOR

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WhnyUG8yztGxjvA
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.